

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 20 de septiembre de 2022

Del presente proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por MARIO ALONSO LOPEZ MORALES contra JAIME HERNAN OROZCO LOAIZA, con el último memorial presentado por el apoderado judicial del demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.


NATALIA VANESA GIRALDO HOYOS
Secretaria

Auto Interlocutorio Civil
Proceso N° 2021-00087

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Salento-Quindío, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós

(2022)

Dentro del presente proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por MARIO ALONSO LOPEZ MORALES contra JAIME HERNAN OROZCO LOAIZA se dirige al Despacho el señor apoderado de la parte demandante solicitando se re programe la hora de la audiencia que se tiene programada para el día 20 de octubre de 2022 a las 9:30 AM para las 2 PM.

Con relación a la reprogramación de la hora para la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda de este Despacho, se reprograma la presente para las 2 PM el día 20 de octubre de 2022, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por MARIO ALONSO LOPEZ MORALES contra JAIME HERNAN OROZCO LOAIZA, se accede con la solicitud que hace la parte demandante, por lo señalado.

SEGUNDO: Se REPROGRAMA la audiencia para las 2 PM el día 20 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

